



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCION No. SC-IJ-DJC-G-09- 0007560

**HUMBERTO MOYA GONZÁLEZ
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL**

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho cinco testimonios de la escritura pública de cambio de domicilio de la compañía **HACIENDA MARJORIE DAMARJO S. A.**, de la ciudad de Guayaquil al cantón Quevedo, Provincia de Los Ríos y reforma del estatuto, otorgada ante el Notario Undécimo del cantón Guayaquil, el 11 de agosto de 2009, con la solicitud de su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable No. **SC-IJ-DJC-G-09-01458**, del 25 de noviembre de 2009, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-08232 de 14 de julio de 2008, ADM-08398 de 5 de septiembre de 2008; y, ADM.08458 de 24 de septiembre de 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: el cambio de domicilio de la compañía **HACIENDA MARJORIE DAMARJO S. A.**, de la ciudad de Guayaquil al cantón Quevedo, Provincia de Los Ríos y la reforma del estatuto, en los términos constantes en la escritura referida.

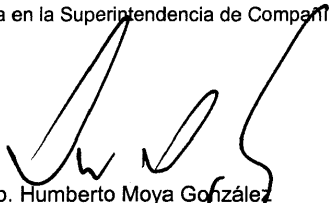
ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en **Guayaquil**, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción: a) que los Notario Undécimo y Vigésimo Tercero del cantón Guayaquil, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador de la Propiedad del cantón Quevedo, en el Registro Mercantil a su cargo y el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, inscriba la escritura y esta Resolución, el primero, y tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, el segundo y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

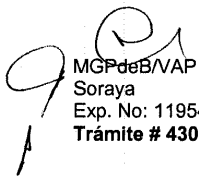
CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura referida.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

- 1 DIC 2009

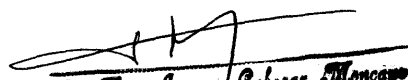

**Ab. Humberto Moya González
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL**




MGPdeB/VAP
Soraya
Exp. No: 119543
Trámite # 43064 (2009)

CERTIFICO: Que la Resolución que antecede, conjuntamente con la escritura de Cambio de Domicilio y Reforma Parcial del Estatuto Social de la Compañía Hacienda Marjorie Damarjo S.A., queda inscrita bajo el No.49 en el Registro Mercantil y anotada al No.741 del Libro Repertorio, en esta fecha.- Quevedo, Febrero 22 del 2010.




Dr. Hugo Ignacio Calvez Moncayo
Registrador de la Propiedad del Cantón
QUEVEDO